



RESOLUCIÓN N° 15.

(15 DE ENERO DE 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.**

**EL CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA SOLIDARIA SE SERVICIOS PUBLICOS
DE CHINAVITA "EMSOCHINAVITA E.S.P."
NIT. 830508349-8.**

EN USO DE SUS FACULTADES Y

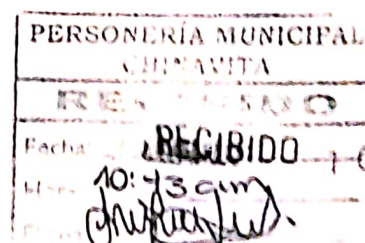
CONSIDERANDO

- Que el día ocho (8) de Enero del año dos mil veintitrés (2023), se reunió el consejo de administración de la empresa solidaria de servicios públicos de Chinavita "EMSOCHINAVITA E.S.P"
- Que para dar cumplimiento a la metodología determina en la resolución CRA 825 de 2017 y Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución CRA 962 de 2022 donde se habilita los prestadores para realizar los ajustes de acuerdo al índice de precio al consumidor (IPC) cuando se haya acumulado el 3% se estudió el ajuste necesario para las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y seo para la vigencia 2023.
- Que el Consejo Municipal mediante acuerdo N. 23 del 21 de Noviembre de 2008, determinó subsidiar a los usuarios de estos servicios según el estrato socioeconómico con el cincuenta por ciento (50%) el estrato 1, con el cuarenta por ciento (40%) el estrato dos (2).
- Que se aplicarán a los factores de distribución para los usuarios comerciales e industriales según el decreto N 057 de 2006 del Ministerio del medio ambiente, Vivienda y desarrollo territorial.
- Que por lo anterior expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aplicar a partir del veinticinco (25) de Febrero del año dos mil veinte tres (2023), a los usuarios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo las siguientes tarifas:

SERVICIOS.	CAGO FIJO	METRO 3
ACUEDUCTO.	4.692,4	1.467,1
ALCANTARILLADO.	3.934,3	1.002,4
ASEO.		11.666,4

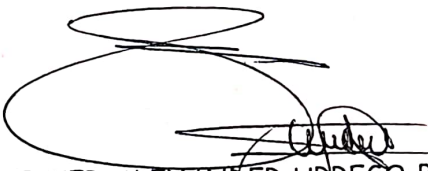


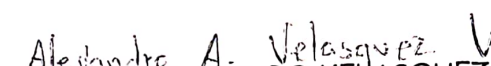


ARTICULO SEGUNDO: Envíese copias de la presente resolución se su respectiva estructura tarifaria a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, superintendencia de Servicios Domiciliarios y personería Municipal.

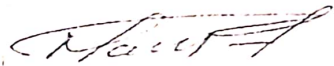
COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la oficina de la Empresa Solidaria de Servicios Públicos de Chinavita, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veinte tres (2023).


FIYER ALEXANDER URREGO BEJARANO
Presidente EMSOCHINAVITA ESP.


ALEJANDRO ARTURO VELASQUEZ VELEZ
Secretario CONSEJO DE ADMINISTRACION
EMSOCHINAVITA E.S.P

Proyectado por:


MARIBEL PULIDO.
ESPECIALISTA SUI. CONTRATISTA.

Revisado y aprobado por:


YARELIS SUAREZ APOINTE
Gerente EMSOCHINAVITA ESP.